

FUNCIÓN JUDICIAL

REPÚBLICA DEL ECUADOR

www.funcionjudicial.gob.ec

UNIDAD JUDICIAL PENAL CON SEDE EN LA PARROQUIA ÑAQUITO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO, PROVINCIA DE PICHINCHA

No. proceso: 14255202400151
No. de ingreso: 2
Tipo de materia: CONSTITUCIONAL
Tipo acción/procedimiento: HÁBEAS CORPUS - SENTENCIA CORTE CONSTITUCIONAL NO. 365-18-JH/21 Y ACUMULADOS
Tipo asunto/delito: HÁBEAS CORPUS
Actor(es)/Ofendido(s): Saavedra Solorzano Jonathan Michael, Chumpi Utitaj Florentino Esteban, Caguana Suquinagua Henry Edwin, Reinozo Zhispon Jimsom Javier, Jaramillo Zumba Pablo Jose, Mayacu Juan Rafael, Sanchez Castro Edgar Patricio
Demandado(s)/Procesado(s): Ministro De Defensa, Representado Por El Señor Gean Carlo Loffredo, Ministerio De Gobierno, Representado Por La Señora Mónica Palencia O Quien Haga Sus Veces, Ministerio De Defensa Nacional, Ministerio De Gobierno, Servicio Nacional De Atencion Integral A Personas Adultas Privadas De La Libertad Y A Adolescentes Infractores, Procuraduria General Del Estado

11/03/2024 15:26 RAZON (RAZON)

Razón: Siento por tal, conforme lo dispuesto en el inciso cuarto del Art. 147 del Código Orgánico de la Función Judicial en concordancia con el Art. 14 de la Ley de Comercio Electrónico, Firmas Electrónicas y Mensajes de Datos; y, a lo establecido en el numeral segundo del Memorando Circular-CJ-DNGP-2020-0249-MC de fecha 18 de febrero del 2020, suscrito por el Director Nacional de Gestión Procesal del Consejo de la Judicatura, la suscrita Actuaría, recibe de la oficina de citaciones al correo institucional la constancia de citaciones, por lo que se procede a la revisión del sistema E-SATJE, y se imprime las actas de fecha 1 y 5 de marzo del 2024, en la que se indica ACTA DE NOTIFICACION documento firmado electrónicamente por el delegado/responsable de la Oficina de Citaciones y Notificaciones de esta Unidad Judicial, al haberse recibido la respectiva notificación vía email institucional; en tal virtud se procede a devolver de manera inmediata el presente deprecatorio.- Lo Certifico.- Quito, 11 de marzo del 2024.

05/03/2024 17:44 NOTIFICACIÓN: Realizada - NOTIFICACIÓN ÚNICA

Acta de notificación

05/03/2024 12:30 RAZON ENVIO A CITACIONES (MINISTRO DE DEFENSA, REPRESENTADO POR EL SEÑOR GEAN CARLO LOFFREDO): PRIMERA GESTIÓN REALIZADA POR EL CITADOR: BOLETA 1 (DIRECCIÓN PRINCIPAL) - 05/03/2024 12:30

Providencia del Juicio 14255202400151 MINISTRO DE DEFENSA, REPRESENTADO POR EL SEÑOR GEAN CARLO LOFFREDOMINISTERIO DE GOBIERNO, REPRESENTADO POR LA SEÑORA MÓNICA PALENCIA O QUIEN HAGA SUS VECESUNIDAD JUDICIAL PENAL CON SEDE EN LA PARROQUIA ÑAQUITO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO, PROVINCIA DE PICHINCHA jueves veintinueve de febrero del dos mil veinticuatro, a las dieciseis horas y dieciseis minutos. Siento por tal que en esta fecha se genera la documentación necesaria para la recepción y validación de la Oficina/Coordinación

de Citaciones.

01/03/2024 17:01 NOTIFICACIÓN: Realizada - NOTIFICACIÓN ÚNICA

Acta de notificación

01/03/2024 11:36 RAZON ENVIO A CITACIONES (MINISTERIO DE GOBIERNO, REPRESENTADO POR LA SEÑORA MÓNICA PALENCIA O QUIEN HAGA SUS VECES): PRIMERA GESTIÓN REALIZADA POR EL CITADOR: BOLETA 1 (DIRECCIÓN PRINCIPAL) - 01/03/2024 11:36

Providencia del Juicio 14255202400151 MINISTRO DE DEFENSA, REPRESENTADO POR EL SEÑOR GEAN CARLO LOFFREDO MINISTERIO DE GOBIERNO, REPRESENTADO POR LA SEÑORA MÓNICA PALENCIA O QUIEN HAGA SUS VECES UNIDAD JUDICIAL PENAL CON SEDE EN LA PARROQUIA IÑAQUITO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO, PROVINCIA DE PICHINCHA jueves veintinueve de febrero del dos mil veinticuatro, a las dieciseis horas y dieciseis minutos. Siento por tal que en esta fecha se genera la documentación necesaria para la recepción y validación de la Oficina/Coordinación de Citaciones.

29/02/2024 16:42 RAZON ENVIO A CITACIONES (MINISTERIO DE GOBIERNO, REPRESENTADO POR LA SEÑORA MÓNICA PALENCIA O QUIEN HAGA SUS VECES): PROCESO ASIGNADO A UN CITADOR - 29/02/2024 16:42

Providencia del Juicio 14255202400151 MINISTRO DE DEFENSA, REPRESENTADO POR EL SEÑOR GEAN CARLO LOFFREDO MINISTERIO DE GOBIERNO, REPRESENTADO POR LA SEÑORA MÓNICA PALENCIA O QUIEN HAGA SUS VECES UNIDAD JUDICIAL PENAL CON SEDE EN LA PARROQUIA IÑAQUITO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO, PROVINCIA DE PICHINCHA jueves veintinueve de febrero del dos mil veinticuatro, a las dieciseis horas y dieciseis minutos. Siento por tal que en esta fecha se genera la documentación necesaria para la recepción y validación de la Oficina/Coordinación de Citaciones.

29/02/2024 16:42 RAZON ENVIO A CITACIONES (MINISTRO DE DEFENSA, REPRESENTADO POR EL SEÑOR GEAN CARLO LOFFREDO): PROCESO ASIGNADO A UN CITADOR - 29/02/2024 16:42

Providencia del Juicio 14255202400151 MINISTRO DE DEFENSA, REPRESENTADO POR EL SEÑOR GEAN CARLO LOFFREDO MINISTERIO DE GOBIERNO, REPRESENTADO POR LA SEÑORA MÓNICA PALENCIA O QUIEN HAGA SUS VECES UNIDAD JUDICIAL PENAL CON SEDE EN LA PARROQUIA IÑAQUITO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO, PROVINCIA DE PICHINCHA jueves veintinueve de febrero del dos mil veinticuatro, a las dieciseis horas y dieciseis minutos. Siento por tal que en esta fecha se genera la documentación necesaria para la recepción y validación de la Oficina/Coordinación de Citaciones.

29/02/2024 16:41 RAZON ENVIO A CITACIONES (MINISTERIO DE GOBIERNO, REPRESENTADO POR LA SEÑORA MÓNICA PALENCIA O QUIEN HAGA SUS VECES): BOLETAS RECIBIDAS POR LA OFICINA DE CITACIONES - 29/02/2024 16:41

Providencia del Juicio 14255202400151 MINISTRO DE DEFENSA, REPRESENTADO POR EL SEÑOR GEAN CARLO LOFFREDO MINISTERIO DE GOBIERNO, REPRESENTADO POR LA SEÑORA MÓNICA PALENCIA O QUIEN HAGA SUS VECES UNIDAD JUDICIAL PENAL CON SEDE EN LA PARROQUIA IÑAQUITO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO, PROVINCIA DE PICHINCHA jueves veintinueve de febrero del dos mil veinticuatro, a las dieciseis horas y dieciseis minutos. Siento por tal que en esta fecha se genera la documentación necesaria para la recepción y validación de la Oficina/Coordinación de Citaciones.

29/02/2024 16:41 RAZON ENVIO A CITACIONES (MINISTRO DE DEFENSA, REPRESENTADO POR EL SEÑOR GEAN CARLO LOFFREDO): BOLETAS RECIBIDAS POR LA OFICINA DE CITACIONES - 29/02/2024 16:41

Providencia del Juicio 14255202400151 MINISTRO DE DEFENSA, REPRESENTADO POR EL SEÑOR GEAN CARLO LOFFREDO MINISTERIO DE GOBIERNO, REPRESENTADO POR LA SEÑORA MÓNICA PALENCIA O QUIEN HAGA SUS VECESUNIDAD JUDICIAL PENAL CON SEDE EN LA PARROQUIA IÑAQUITO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO, PROVINCIA DE PICHINCHA jueves veintinueve de febrero del dos mil veinticuatro, a las dieciseis horas y dieciseis minutos. Siento por tal que en esta fecha se genera la documentación necesaria para la recepción y validación de la Oficina/Coordinación de Citaciones.

29/02/2024 16:16 RAZON ENVIO A CITACIONES (MINISTERIO DE GOBIERNO, REPRESENTADO POR LA SEÑORA MÓNICA PALENCIA O QUIEN HAGA SUS VECES)

Providencia del Juicio 14255202400151 MINISTRO DE DEFENSA, REPRESENTADO POR EL SEÑOR GEAN CARLO LOFFREDO MINISTERIO DE GOBIERNO, REPRESENTADO POR LA SEÑORA MÓNICA PALENCIA O QUIEN HAGA SUS VECESUNIDAD JUDICIAL PENAL CON SEDE EN LA PARROQUIA IÑAQUITO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO, PROVINCIA DE PICHINCHA jueves veintinueve de febrero del dos mil veinticuatro, a las dieciseis horas y dieciseis minutos. Siento por tal que en esta fecha se genera la documentación necesaria para la recepción y validación de la Oficina/Coordinación de Citaciones.

29/02/2024 16:16 RAZON ENVIO A CITACIONES (MINISTRO DE DEFENSA, REPRESENTADO POR EL SEÑOR GEAN CARLO LOFFREDO)

Providencia del Juicio 14255202400151 MINISTRO DE DEFENSA, REPRESENTADO POR EL SEÑOR GEAN CARLO LOFFREDO MINISTERIO DE GOBIERNO, REPRESENTADO POR LA SEÑORA MÓNICA PALENCIA O QUIEN HAGA SUS VECESUNIDAD JUDICIAL PENAL CON SEDE EN LA PARROQUIA IÑAQUITO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO, PROVINCIA DE PICHINCHA jueves veintinueve de febrero del dos mil veinticuatro, a las dieciseis horas y dieciseis minutos. Siento por tal que en esta fecha se genera la documentación necesaria para la recepción y validación de la Oficina/Coordinación de Citaciones.

29/02/2024 16:12 ACTA GENERAL (ACTA)

NOTIFICACION-URGENTE Juicio N° 14255-2024-00151 Resp: AB. CINTHIA MALDONADO FLORES. Quito (D.M), 29 de febrero del 2024. NOTIFICAR a: MINISTRO DE DEFENSA, representado por el señor Gean Carlo Loffredo VISTOS: Abogada María Daniela Ayala Álvarez, en mi calidad de Jueza titular de este despacho AVOCO CONOCIMIENTO del presente deprecatorio virtual No. 14255-2024-00151 en el que se ha dispuesto por parte del Doctor Beltran Salinas Hitler Eduardo Que Reemplaza a la Abogada Estrella Sanchez Maria Gabriela, Jueza de la Unidad Judicial penal con sede en el UNIDAD JUDICIAL PENAL CON SEDE EN EL CANTÓN MORONA "En mi calidad de Juez de la Unidad Judicial Penal de Morona y actuando como Juez de Garantías Penitenciarias, debidamente encargado del despacho de la señora Dra. María Gabriela Estrella, dispongo agregarse al expediente el escrito presentado por los accionantes, en lo principal ante la acción de HABEAS CORPUS presentada por señores EDGAR PATRICIO SANCHEZ CASTRO, PABLO JOSE JARAMILLO ZUMBA, CAGUANA SUQUINAGUA HENRY EDWIN, SAAVEDRA SOLORZANO JONATHAN, JIMSOM JAVIER REINOZO JAVIER, JUAN RAFAEL MAYACU CHAMICO y FLORENTINO ESTEBAN CHUMPI UTITIAJ, se toma en cuenta su contenido. Al amparo de lo que prevé el art. 89 de la Constitución de la República y disposiciones de la Ley Orgánica de Garantías Jurisdiccionales y Control Constitucional que regula la presente acción, se acepta a trámite la acción de habeas corpus presentada por los señores EDGAR PATRICIO SANCHEZ CASTRO, PABLO JOSE JARAMILLO ZUMBA, CAGUANA SUQUINAGUA HENRY EDWIN, SAAVEDRA SOLORZANO JONATHAN, JIMSOM JAVIER REINOZO JAVIER, JUAN RAFAEL MAYACU CHAMICO Y FLORENTINO ESTEBAN CHUMPI UTITIAJ. De conformidad con lo que dispone el art. 89 inciso segundo de la Constitución y art. 44 de la y Orgánica de Garantías Jurisdiccionales y Control Constitucional, se fija la respectiva

audiencia pública, para el día 7 DE MARZO DE 2024, a las 15h00, EN LA SALA PENAL 1, PLANTA BAJA DEL COMPLEJO JUDICIAL, ubicado en la parroquia General Proaño, cantón Morona, provincia de Morona Santiago. Notifíquese con esta acción constitucional de habeas corpus correctivo a los legitimados pasivos: 1.- Centro de Privación de Libertad de Personas Adultas de la ciudad de Macas. representado por el señor Xavier Francisco Noboa y Abogada Verónica Conde Centeno en sus calidades de Director y Asesora Jurídica respectivamente, a quienes al tenor del art. 8, numeral 4 de la Ley Orgánica de Garantías Jurisdiccionales y Control Constitucional se les notificará con la demanda y este auto en la forma requerida por las accionantes, diligencia que la cumplirá el señor actuario y/o la unidad de citaciones; 2.- Al Ministro de Defensa, representado por el señor Gean Carlo Loffredo, se le notificará en la dirección consignada, esto mediante deprecatorio virtud a uno de los señores Jueces de la ciudad de Quito, a quien se enviará despacho suficiente y en forma para su cumplimiento y devolución, ofreciendo reciprocidad en casos análogos; 3.- Al Ministerio de Gobierno, representado por la señora Mónica Palencia, se le notificará en la dirección consignada, esto mediante deprecatorio virtud a uno de los señores Jueces de la ciudad de Quito, a quien se enviará despacho suficiente y en forma para su cumplimiento y devolución, ofreciendo reciprocidad en casos análogos; 4.- A la Procuraduría General de Estado, se notificará por intermedio de la señora Delegada Regional de la Procuraduría General del Estado, por lo que se deprecia a uno de los señores Jueces de Garantías Penales de la ciudad de Cuenca, a quien se enviará despacho en forma para su cumplimiento y devolución, ofreciendo reciprocidad en casos análogos, sin perjuicio de que el señor actuario lo realice al señor Abg. Byron Vásquez Vargas, abogado de la Procuraduría General del Estado en la ciudad de Macas. En cuenta la prueba anunciada. Téngase presente las casillas electrónicas consignadas de los abogados patrocinadores de los accionantes. Se pone a disposición de las partes procesales, el sistema tecnológico ZOOM, sala: 819 5278 2888, Código de acceso: R56r+A, requiriendo a las partes se conecten con la debida antelación. Intervenga el actuario de esta Judicatura. Cúmplase y hágase saber” En consecuencia, esta Autoridad en estricto cumplimiento al debido proceso y a las garantías constitucionales, aplicando el Principio de Colaboración con la Función Judicial previsto en el Art. 30 del Código Orgánico de la Función Judicial, dispone NOTIFICAR al Ministerio de Gobierno, representado por la señora Mónica Palencia o quien haga sus veces, en Benalcázar N4-24 y Espejo y al Ministro de Defensa, representado por el señor Gean Carlo Loffredo en Calle la Exposición S4-71 y Benigno Vela para cuyo efecto la Secretaria de esta Unidad remitirá el despacho suficiente a la Oficina de Citaciones del Complejo Judicial Norte para el cumplimiento de esta disposición; hecho lo cual, devuélvase el presente deprecatorio virtual a la Unidad Judicial de Garantías Penales con Sede en el Cantón Morona.- Actúe la Ab. Cinthia Maldonado Flores en calidad de Secretaria de esta Judicatura.- Notifíquese.-F.- AB. MARIA DANIELA AYALA ALVAREZ, JUEZ DE LA UNIDAD JUDICIAL PENAL SEDE IÑAQUITO DEL CANTON QUITO. Particular que comunico a usted, y remito las copias de las piezas procesales para los fines legales consiguientes. Dirección: Calle la Exposición S4-71 y Benigno Vela de esta ciudad de Quito, Provincia de Pichincha AB. CINTHIA MALDONADO FLORES SECRETARIA DE LA UNIDAD JUDICIAL PENAL CON SEDE EN PARROQUIA IÑAQUITO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO C.C. 1721771291. email: cinthia.maldonado@funcionjudicial.gob.ec EXT. 21786 NOTIFICACION- URGENTE Juicio N° 14255-2024-00151 Resp: AB. CINTHIA MALDONADO FLORES. Quito (D.M), 29 de febrero del 2024. NOTIFICAR a: MINISTERIO DE GOBIERNO, representado por la señora Mónica Palencia o quien haga sus veces VISTOS: Abogada María Daniela Ayala Álvarez, en mi calidad de Jueza titular de este despacho AVOCO CONOCIMIENTO del presente deprecatorio virtual No. 14255-2024-00151 en el que se ha dispuesto por parte del Doctor Beltran Salinas Hitler Eduardo Que Reemplaza a la Abogada Estrella Sanchez Maria Gabriela, Jueza de la Unidad Judicial penal con sede en el UNIDAD JUDICIAL PENAL CON SEDE EN EL CANTÓN MORONA ”En mi calidad de Juez de la Unidad Judicial Penal de Morona y actuando como Juez de Garantías Penitenciarias, debidamente encargado del despacho de la señora Dra. María Gabriela Estrella, dispongo agregarse al expediente el escrito presentado por los accionantes, en lo principal ante la acción de HABEAS CORPUS presentada por señores EDGAR PATRICIO SANCHEZ CASTRO, PABLO JOSE JARAMILLO ZUMBA, CAGUANA SUQUINAGUA HENRY EDWIN, SAAVEDRA SOLORZANO JONATHAN, JIMSOM JAVIER REINOZO JAVIER, JUAN RAFAEL MAYACU CHAMICO y FLORENTINO ESTEBAN CHUMPI UTITIAJ, se toma en cuenta su contenido. Al amparo de lo que prevé el art. 89 de la Constitución de la República y disposiciones de la Ley Orgánica de Garantías Jurisdiccionales y Control Constitucional que regula la presente acción, se acepta a trámite la acción de habeas corpus presentada por los señores EDGAR PATRICIO SANCHEZ CASTRO, PABLO JOSE JARAMILLO ZUMBA, CAGUANA SUQUINAGUA HENRY EDWIN, SAAVEDRA SOLORZANO JONATHAN, JIMSOM JAVIER REINOZO JAVIER, JUAN RAFAEL MAYACU CHAMICO Y FLORENTINO ESTEBAN CHUMPI UTITIAJ. De conformidad con lo que dispone el art. 89 inciso segundo de la Constitución y art. 44 de la y Orgánica de Garantías Jurisdiccionales y Control Constitucional, se fija la respectiva audiencia pública, para el día 7 DE MARZO DE 2024, a las

15h00, EN LA SALA PENAL 1, PLANTA BAJA DEL COMPLEJO JUDICIAL, ubicado en la parroquia General Proaño, cantón Morona, provincia de Morona Santiago. Notifíquese con esta acción constitucional de habeas corpus correctivo a los legitimados pasivos: 1.- Centro de Privación de Libertad de Personas Adultas de la ciudad de Macas. representado por el señor Xavier Francisco Noboa y Abogada Verónica Conde Centeno en sus calidades de Director y Asesora Jurídica respectivamente, a quienes al tenor del art. 8, numeral 4 de la Ley Orgánica de Garantías Jurisdiccionales y Control Constitucional se les notificará con la demanda y este auto en la forma requerida por las accionantes, diligencia que la cumplirá el señor actuario y/o la unidad de citaciones; 2.- Al Ministro de Defensa, representado por el señor Gean Carlo Loffredo, se le notificará en la dirección consignada, esto mediante deprecatorio virtud a uno de los señores Jueces de la ciudad de Quito, a quien se enviará despacho suficiente y en forma para su cumplimiento y devolución, ofreciendo reciprocidad en casos análogos; 3.- Al Ministerio de Gobierno, representado por la señora Mónica Palencia, se le notificará en la dirección consignada, esto mediante deprecatorio virtud a uno de los señores Jueces de la ciudad de Quito, a quien se enviará despacho suficiente y en forma para su cumplimiento y devolución, ofreciendo reciprocidad en casos análogos; 4.- A la Procuraduría General de Estado, se notificará por intermedio de la señora Delegada Regional de la Procuraduría General del Estado, por lo que se depreca a uno de los señores Jueces de Garantías Penales de la ciudad de Cuenca, a quien se enviará despacho en forma para su cumplimiento y devolución, ofreciendo reciprocidad en casos análogos, sin perjuicio de que el señor actuario lo realice al señor Abg. Byron Vásquez Vargas, abogado de la Procuraduría General del Estado en la ciudad de Macas. En cuenta la prueba anunciada. Téngase presente las casillas electrónicas consignadas de los abogados patrocinadores de los accionantes. Se pone a disposición de las partes procesales, el sistema tecnológico ZOOM, sala: 819 5278 2888, Código de acceso: R56r+A, requiriendo a las partes se conecten con la debida antelación. Intervenga el actuario de esta Judicatura. Cúmplase y hágase saber En consecuencia, esta Autoridad en estricto cumplimiento al debido proceso y a las garantías constitucionales, aplicando el Principio de Colaboración con la Función Judicial previsto en el Art. 30 del Código Orgánico de la Función Judicial, dispone NOTIFICAR al Ministerio de Gobierno, representado por la señora Mónica Palencia o quien haga sus veces, en Benalcázar N4-24 y Espejo y al Ministro de Defensa, representado por el señor Gean Carlo Loffredo en Calle la Exposición S4-71 y Benigno Vela para cuyo efecto la Secretaria de esta Unidad remitirá el despacho suficiente a la Oficina de Citaciones del Complejo Judicial Norte para el cumplimiento de esta disposición; hecho lo cual, devuélvase el presente deprecatorio virtual a la Unidad Judicial de Garantías Penales con Sede en el Cantón Morona.- Actúe la Ab. Cinthia Maldonado Flores en calidad de Secretaria de esta Judicatura.- Notifíquese.-F.- AB. MARIA DANIELA AYALA ALVAREZ, JUEZ DE LA UNIDAD JUDICIAL PENAL SEDE IÑAQUITO DEL CANTON QUITO. Particular que comunico a usted, y remito las copias de las piezas procesales para los fines legales consiguientes. Dirección: Benalcázar N4-24 y Espejo de esta ciudad de Quito, Provincia de Pichincha AB. CINTHIA MALDONADO FLORES SECRETARIA DE LA UNIDAD JUDICIAL PENAL CON SEDE EN PARROQUIA IÑAQUITO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO C.C. 1721771291. email: cinthia.maldonado@funcionjudicial.gob.ec EXT. 21786

27/02/2024 15:56 DILIGENCIA DEPRECATORIO (RAZON DE NOTIFICACION)

En Quito, martes veinte y siete de febrero del dos mil veinte y cuatro, a partir de las quince horas y cincuenta y seis minutos, mediante boletas judiciales notifiqué el AUTO DE SUSTANCIACIÓN que antecede a: CAGUANA SUQUINAGUA HENRY EDWIN en el casillero electrónico No.1802867059 correo electrónico iustumjlv@gmail.com, july58023@gmail.com, abogadoandresg@gmail.com. del Dr./Ab. JOSE LENIN VILLACRÉS GUERRERO; CHUMPI UTITIAJ FLORENTINO ESTEBAN en el casillero electrónico No.1802867059 correo electrónico iustumjlv@gmail.com, july58023@gmail.com. del Dr./Ab. JOSE LENIN VILLACRÉS GUERRERO; JARAMILLO ZUMBA PABLO JOSE en el casillero electrónico No.1802867059 correo electrónico iustumjlv@gmail.com, july58023@gmail.com, abogadoandresg@gmail.com. del Dr./Ab. JOSE LENIN VILLACRÉS GUERRERO; MAYACU JUAN RAFAEL en el casillero electrónico No.1802867059 correo electrónico iustumjlv@gmail.com, july58023@gmail.com, abogadoandresg@gmail.com. del Dr./Ab. JOSE LENIN VILLACRÉS GUERRERO; REINOZO ZHISPON JIMSOM JAVIER en el casillero electrónico No.1802867059 correo electrónico iustumjlv@gmail.com, july58023@gmail.com, abogadoandresg@gmail.com. del Dr./Ab. JOSE LENIN VILLACRÉS GUERRERO; SAAVEDRA SOLORZANO JONATHAN MICHAEL en el casillero electrónico No.1802867059 correo electrónico iustumjlv@gmail.com, july58023@gmail.com. del Dr./Ab. JOSE LENIN VILLACRÉS GUERRERO; SANCHEZ CASTRO EDGAR PATRICIO en el casillero electrónico No.1802867059 correo electrónico iustumjlv@gmail.com, july58023@gmail.com, abogadoandresg@gmail.com. del Dr./Ab. JOSE LENIN VILLACRÉS

GUERRERO; No se notifica a: MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL, MINISTERIO DE GOBIERNO, PROCURADURIA GENERAL DEL ESTADO, SERVICIO NACIONAL DE ATENCION INTEGRAL A PERSONAS ADULTAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD Y A ADOLESCENTES I, por no haber señalado casillero electrónico. Certifico:MALDONADO FLORES CINTHIA XIMENA SECRETARIA

27/02/2024 15:23 DILIGENCIA DEPRECATORIO (AUTO DE SUSTANCIACION)

VISTOS: Abogada María Daniela Ayala Álvarez, en mi calidad de Jueza titular de este despacho AVOCO CONOCIMIENTO del presente deprecatorio virtual No. 14255-2024-00151 en el que se ha dispuesto por parte del Doctor Beltran Salinas Hitler Eduardo Que Reemplaza a la Abogada Estrella Sanchez Maria Gabriela, Jueza de la Unidad Judicial penal con sede en el UNIDAD JUDICIAL PENAL CON SEDE EN EL CANTÓN MORONA "En mi calidad de Juez de la Unidad Judicial Penal de Morona y actuando como Juez de Garantías Penitenciarias, debidamente encargado del despacho de la señora Dra. María Gabriela Estrella, dispongo agregarse al expediente el escrito presentado por los accionantes, en lo principal ante la acción de HABEAS CORPUS presentada por señores EDGAR PATRICIO SANCHEZ CASTRO, PABLO JOSE JARAMILLO ZUMBA, CAGUANA SUQUINAGUA HENRY EDWIN, SAAVEDRA SOLORZANO JONATHAN, JIMSOM JAVIER REINOZO JAVIER, JUAN RAFAEL MAYACU CHAMICO y FLORENTINO ESTEBAN CHUMPI UTITIAJ, se toma en cuenta su contenido. Al amparo de lo que prevé el art. 89 de la Constitución de la República y disposiciones de la Ley Orgánica de Garantías Jurisdiccionales y Control Constitucional que regula la presente acción, se acepta a trámite la acción de habeas corpus presentada por los señores EDGAR PATRICIO SANCHEZ CASTRO, PABLO JOSE JARAMILLO ZUMBA, CAGUANA SUQUINAGUA HENRY EDWIN, SAAVEDRA SOLORZANO JONATHAN, JIMSOM JAVIER REINOZO JAVIER, JUAN RAFAEL MAYACU CHAMICO Y FLORENTINO ESTEBAN CHUMPI UTITIAJ. De conformidad con lo que dispone el art. 89 inciso segundo de la Constitución y art. 44 de la y Orgánica de Garantías Jurisdiccionales y Control Constitucional, se fija la respectiva audiencia pública, para el día 7 DE MARZO DE 2024, a las 15h00, EN LA SALA PENAL 1, PLANTA BAJA DEL COMPLEJO JUDICIAL, ubicado en la parroquia General Proaño, cantón Morona, provincia de Morona Santiago. Notifíquese con esta acción constitucional de habeas corpus correctivo a los legitimados pasivos: 1.- Centro de Privación de Libertad de Personas Adultas de la ciudad de Macas. representado por el señor Xavier Francisco Noboa y Abogada Verónica Conde Centeno en sus calidades de Director y Asesora Jurídica respectivamente, a quienes al tenor del art. 8, numeral 4 de la Ley Orgánica de Garantías Jurisdiccionales y Control Constitucional se les notificará con la demanda y este auto en la forma requerida por las accionantes, diligencia que la cumplirá el señor actuario y/o la unidad de citaciones; 2.- Al Ministro de Defensa, representado por el señor Gean Carlo Loffredo, se le notificará en la dirección consignada, esto mediante deprecatorio virtud a uno de los señores Jueces de la ciudad de Quito, a quien se enviará despacho suficiente y en forma para su cumplimiento y devolución, ofreciendo reciprocidad en casos análogos; 3.- Al Ministerio de Gobierno, representado por la señora Mónica Palencia, se le notificará en la dirección consignada, esto mediante deprecatorio virtud a uno de los señores Jueces de la ciudad de Quito, a quien se enviará despacho suficiente y en forma para su cumplimiento y devolución, ofreciendo reciprocidad en casos análogos; 4.- A la Procuraduría General de Estado, se notificará por intermedio de la señora Delegada Regional de la Procuraduría General del Estado, por lo que se deprecia a uno de los señores Jueces de Garantías Penales de la ciudad de Cuenca, a quien se enviará despacho en forma para su cumplimiento y devolución, ofreciendo reciprocidad en casos análogos, sin perjuicio de que el señor actuario lo realice al señor Abg. Byron Vásquez Vargas, abogado de la Procuraduría General del Estado en la ciudad de Macas. En cuenta la prueba anunciada. Téngase presente las casillas electrónicas consignadas de los abogados patrocinadores de los accionantes. Se pone a disposición de las partes procesales, el sistema tecnológico ZOOM, sala: 819 5278 2888, Código de acceso: R56r+A, requiriendo a las partes se conecten con la debida antelación. Intervenga el actuario de esta Judicatura. Cúmplase y hágase saber" En consecuencia, esta Autoridad en estricto cumplimiento al debido proceso y a las garantías constitucionales, aplicando el Principio de Colaboración con la Función Judicial previsto en el Art. 30 del Código Orgánico de la Función Judicial, dispone NOTIFICAR al Ministerio de Gobierno, representado por la señora Mónica Palencia o quien haga sus veces, en Benalcázar N4-24 y Espejo y al Ministro de Defensa, representado por el señor Gean Carlo Loffredo en Calle la Exposición S4-71 y Benigno Vela para cuyo efecto la Secretaria de esta Unidad remitirá el despacho suficiente a la Oficina de Citaciones del Complejo Judicial Norte para el cumplimiento de esta disposición; hecho lo cual, devuélvase el presente deprecatorio virtual a la Unidad Judicial de Garantías Penales con Sede en el Cantón Morona.- Actúe la Ab. Cinthia Maldonado Flores en calidad de Secretaria de esta Judicatura.- Notifíquese.-

27/02/2024 12:19 ACTA DE SORTEO

PROCESO JUDICIAL No: 14255-2024-00151 (2) Primera Instancia. Registro realizado en la provincia de MORONA SANTIAGO, cantón MORONA, el martes 27 de febrero de 2024, a las 12:19, el proceso: Constitucional, Tipo de procedimiento: Hábeas corpus - sentencia corte constitucional no. 365-18-jh/21 y acumulados por Asunto: Hábeas corpus, seguido por: Saavedra Solorzano Jonathan Michael, Chumpi Utitaj Florentino Esteban, Caguana Suquinagua Henry Edwin, Reinozo Zhispon Jimsom Javier, Jaramillo Zumba Pablo Jose, Mayacu Juan Rafael, Sanchez Castro Edgar Patricio, en contra de: Procuraduria General del Estado -, Servicio Nacional de Atencion Integral A Personas Adultas Privadas de la Libertad y A Adolescentes Infractores -, Ministerio de Defensa Nacional - Gean Carlo Loffredo en Calidad de Representante, Ministerio de Gobierno - Monica Palencia en Calidad de Representante. Por sorteo de ley la competencia se radica en la UNIDAD JUDICIAL PENAL CON SEDE EN LA PARROQUIA IÑAQUITO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO, PROVINCIA DE PICHINCHA, conformado por el/la juez(a): Juez(a) Maria Daniela Ayala Alvarez Que Reemplaza A Abogado Matamoros Orellana Karen. Secretario(a): Maldonado Flores Cinthia Ximena.FREDDY ALBERTO AVILES SUAREZResponsable del SorteoUNIDAD JUDICIAL PENAL CON SEDE EN EL CANTÓN MORONA.

27/02/2024 12:19 CARATULA SORTEO DE DEPRECATORIOS

CARATULA